

DECRETO N°

1610

TEMUCO,

22 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. Decreto Alcaldicio N°426 de fecha 04 de febrerodel 2025. Que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Organizaciones Rurales de la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Usuarios Sector Rural de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el dialogo territorial y comunicación con vecinos y dirigentes sociales del sector rural de la comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes sociales de los habitantes del sector rural de la comuna, generar apoyo social y paliativo a las familias más necesitadas del sector rural.
Fecha	23 de abril del 2025
Cobertura estimada	60 personas
Gasto programado	\$1.600.000 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de Coffe - Vajilla - Ornamentación - 2 Garzones uniformados - 200 Tarjetas Sintra. - Leñero de Acero.
Lugar de realización	Comunidad Pedro Lepin, Sede Tremen Mallin.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3085868

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, Contrata Grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / CMV / ats

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Gestión



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

